



la moción, y los H. H. Paes y Veintemilla la impugnaron.

Cerrado el debate se me-  
jó la moción.  
El H. Presidente dio por  
terminada la sesión a las tres  
y cuarto de la tarde, teniendo en  
cuenta que las Comisiones encar-  
gadas de informar sobre las pro-  
puestas ferroviarias, tenían abun-  
dante trabajo y necesitaban de  
tiempo para llenar su cometido.

Enmendado no se hizo consignación alguna en el libro sino  
después de dicho acuerdo. moción C. Vale.

El Presidente

Carlos Mateus

El Secretario

Julio Helazar

Sesión del 24 de agosto.

Bajo la Presidencia del  
H. Mateus asistieron los H. H. Ba-  
yas, Corbero, Chiriboga, Ferrández, Gun-  
salos Suárez, Gámez de la Torre, Que-  
nero, Srno. León, Lanza, Montalvo, Paes,  
Ribavencia, Salazar, Santistevan, Segura

Yepes y Veintemillas.

Sin modificación alguna se aprobó el acta de la sesión anterior.

Leído un oficio de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados en el cual comunica que por omisión involuntaria se han sustraído en el proyecto de decreto que crea una comisión mixta para la codificación de leyes militares, las palabras "de acuerdo con el Consejo de Estado"; el H. Presidente acordó que se contestara al Sr. Irujo de la H. Cámara Colegisladora que el Senado estima ser sensible la omisión, pero que no había medio de enmendarla por haberse sancionado ya el proyecto por el Poder Ejecutivo.

Consultada la H. Cámara aprobó el antedicho acuerdo.

Puesto en 3.ª discusión el proyecto de decreto que devuelve al Sr. Antonio Baguro la suma de \$7528, que se ha ingresado por duplicado en los libros de la Tesorería fiscal de la Provincia de Richincha, que corrió a cargo de dicho Sr. en el año de 1883 y



sometido a votación secreta por ser asunto personal, se obtuvo el resultado siguiente: 10 votos afirmativos, 4 negativos y 2 en blanco. En consecuencia, fue aprobado el proyecto. Fue aprobado asimismo el proyecto de decreto relativo al art. 7º de la Ley Reformatoria de Aduanas de 1888.

Pasa a 3ª discusión el que autoriza a la Municipalidad de Guayaquil para que venda en su basta el área de terrenos que ocupa el callejón denominado Narayab Coto y los dos proyectos anteriores fueron sometidos por el Poder Ejecutivo, por medio de los respectivos oficios del Ministerio de Hacienda.

Dícese cuenta de un oficio del mismo Ministerio, en el cual manifiesta que aun cuando por la eliminación del Ministerio de Crédito Público, ha desaparecido la duda acerca del proyecto reformatorio de la ley del ramo, expedida por la Legislatura de 1892, el Poder Ejecutivo sometió el asunto a esta H. Cámara a fin de que de la declaración respectiva, se

solvió la H. Cámara se conteste in-  
dicando que habiendo, en efecto, des-  
parecido el inconveniente con la su-  
presión del Ministerio de Crédito Pú-  
blico, debe el Ejecutivo sancionar  
dicho proyecto en el que insiste  
esta H. Cámara considerando como  
objeción la aclaratoria pedida.

Pues en conformien-  
to de la H. Cámara el contenido  
del oficio del Ministerio de Hacia-  
da en que se expresa que si  
esta Cámara estimare necesaria  
la autorización expresa del  
Ejecutivo para discutir en este  
Congreso, la ampliación del  
proyecto de ley que faculta al  
Gobierno para vender especies de  
su propiedad, de modo que en  
la misma ley se le autorice  
también para la venta de unos  
terrenos en Bulubulu. El H.  
Mateus dejando momentáneamente  
la Presidencia al H. Larrea, sa-  
plió el asunto y con apoyo  
del H. Palmar, hizo la mo-  
ción siguiente:

a Que se conteste que  
la Cámara no estima oportuno  
e incluir en el proyecto la



autorización de venta de bienes muebles pertenecientes al Estado, el proyecto de venta de las montañas de Bulubulu y que sin perjuicio que la Cámara continuará dando curso al de la venta de bienes muebles, el Poder Ejecutivo puede si lo creyere conveniente proponer el segundo.

Aprobada la moción pasó a 3<sup>ra</sup> discusión el proyecto de decreto que permite al Poder Ejecutivo vender en subasta pública las especies muebles de propiedad del Estado que hubieren llegado a serle innecesarias.

Pasó a 2<sup>a</sup> discusión el proyecto de decreto, enviado por la H. Cámara legislativa, relativo a crear una batería más en la Brigada de Artillería de Campaña.

Puesto en 3<sup>a</sup> discusión el proyecto de decreto que grava la exportación de algunos artículos en el cantón de Sta. Helena y después de un largo y sostenido debate entre los H. Segurías, Salazar, Santistevan, Paz, Fernandez e Ilmo. León, solo fue

aprobado el artículo 3.º referente á  
 exonerar á las Municipalidades de  
 aquel cantón de la cantidad que  
 se cobra por cuotas para la Policía  
 Rural y negados los demás.  
 Con lo que se levantó  
 á la presente.

El Presidente  
 Carlos Mateos

El Secretario  
 Julio Malaya

Sesión del 25 de Agosto.

Bajo la Presidencia del  
 Sr. Mateos concurren los Sres. Vice-  
 presidente, Bayas, Corbero, Chiriboga, Fer-  
 nández, González Suárez, Gómez de la  
 Torre, Guerrero, Sr. León, Montalvo, Paer  
 Rojas, Ribadencina, Salazar, Santistevan,  
 Segovia, Yépez y Veintemilla.

Leídas y fue aprobada  
 el acta de la sesión anterior.

Pasó en 2.º y pasó á